



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro pasajes por toma de examen final 14 diciembre Prof Luiz Roos

---

VISTO:

El dictado de la Cátedra de Fonética y Fonología I y II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 577/99 y por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 477/00.

Lo establecido en la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Y CONSIDERANDO,

Que la misma es dictada por el Profesor Valmir Luiz ROOS, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra,

Que por Resolución del H.C.S N° 577/99 se asignó un presupuesto para afrontar el dictado de las distintas Cátedras,

Que el nombrado docente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones realizadas con fecha 14 de diciembre del corriente en concepto de reintegro de pasajes, Buenos Aires – Córdoba, originados con motivo de toma de examen final de la Cátedra de Fonética y Fonología I y II, a cargo del Profesor Valmir Luiz ROOS, DNI N° 92.918.387, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe

trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra, por la suma total de pesos once mil quinientos (\$11500)

ARTÍCULO 2°: Autorizar las erogaciones realizadas con fecha 15 de diciembre del corriente en concepto de reintegro de pasajes, Córdoba – Buenos Aires, originados con motivo de toma de examen final de la Cátedra de Fonética y Fonología I y II, a cargo del Profesor Valmir Luiz ROOS, DNI N° 92.918.387, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra, por la suma total de pesos once mil quinientos (\$11500)

ARTÍCULO 3°: Comunicar y dar forma.